

FECHA: 28/03/2014  
EXPEDIENTE N°: 1628/2009  
ID TÍTULO: 2501557

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

1- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Planificación de las enseñanzas: a. Sistema de evaluación de las prácticas externas y del Trabajo Fin de Grado 3- Personal académico a. Previsión del profesorado proporcionado al nuevo número de estudiantes b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador 4- Recursos materiales y servicios

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Plazas de nuevo ingreso cada año: 400

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

a. Corrección del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado Evaluación del Trabajo de Fin de Grado. El Trabajo Fin de Grado será objeto de seguimiento continuo por parte de un director de TFG, profesor de la UNIR, que será el que finalmente le otorgue el visto bueno para su defensa pública. La evaluación final corresponderá a una comisión evaluadora, formada por tres profesores o especialistas en los contenidos del título que emitirá su calificación tras el acto de defensa pública. b. Formulación del sistema de evaluación de las Prácticas Externas Evaluación de las Prácticas. a) El informe del tutor de la institución o empresa en que, en su caso, se realicen las prácticas: 30%. b) La valoración por el profesor de prácticas de la UNIR de la memoria-resumen final elaborado por el estudiante: 70%.

### 6.1 - Profesorado

Se describe información sobre el profesorado disponible y el plan de dotación del mismo que permitirá atender a los 400 estudiantes de nuevo ingreso.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos de otros recursos humanos, y se define aquí la figura de tutor personal (antes se denominaba profesor tutor o tutor dinamizador y se incluía en el personal académico, cuando no forma parte del profesorado).

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los datos de este apartado. Incluye el listado de centros con los que se tiene convenio para la realización de prácticas externas. Este listado antes se incluía en el criterio cinco.

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken